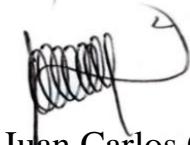


A despacho de la señorita Jueza, hoy 1º de marzo de 2023, dejando constancia que durante los días 14 y 15 de marzo se presentó una falla masiva en el internet a nivel local, lo que incidió en la desconexión, intermitencia y lentitud en el funcionamiento del One drive del Juzgado.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso Ejecutivo 2022-00069, se aporta por la demandante, constancia de la no entrega de la notificación por aviso al ejecutado, por parte de la empresa “Servientrega”, la cual indicó que el inmueble ubicado en la dirección que le corresponde al demandado (Calle 21 Bis No. 17 B-11 Lorena 1 Casa 1 Pl.), se encuentra desocupado.

En virtud a lo anterior, pide el emplazamiento del señor Orlando Reyes Vélez (Archivo digital 39).

Considera el Despacho que no procede el emplazamiento solicitado, porque primero debe agotarse la notificación del ejecutado en la dirección electrónica de “rocioreyes81@hotmail.com”, tal y como se ordenó en el auto del pasado 9 septiembre de 2022 (Art. 8º de la ley 2213 de 2022) y posteriormente, según los resultados, la parte actora deberá realizar las manifestaciones de las que trata el art. 293 del C.G.P.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Juez.

E.

Firmado Por:

Olga Cristina García Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Código de verificación: 694cf75761d72b75190a9127944085e01ee6cdcbef9cc86f6ca36af056a8b4f17

Documento generado en 21/03/2023 01:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 043 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 22 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario